

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011 DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día miércoles 24 veinticuatro de agosto 2011 dos mil once, en las oficinas que ocupa este sujeto obligado Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 1726 de la Av. Francia, en la colonia Moderna en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 2, 3 fracción II inciso i), 84, 85, 86 y 88 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; 6, 29, 30 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento para la Transparencia e Información Pública de Jalisco, y en virtud de la convocatoria de fecha 22 veintidós de agosto 2011 dos mil once, signada por el C. Ingeniero Jorge Alberto Heyser Beltrán, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Clasificación de Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, procedió a celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria con el objeto de clasificar cierta información en resguardo de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la CEA, y que de su contenido se advierte pudiera revestir el carácter de **RESERVADA**.

Se cumple con lo previsto por el artículo 88 la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; encontrándose presentes los C. Ingeniero Jorge Alberto Heyser Beltrán, Presidente Suplente; Licenciados Juan Mejía Jiménez, Secretario Técnico; Raymundo Hinojosa Enríquez, Suplente del Secretario Técnico; Ana Marcela Meza Torres, Jefe de la Unidad de Transparencia; Francisco Javier Sierra Herrera, Contralor Interno; Margarita Mariscal Rentería, Suplente del Contralor Interno; Ingenieros Roberto Valdez Tapia, Vocal de la Dirección de la UEAS ante el Comité de Clasificación de la Información de la CEA y Jorge Lara Valenzuela, Superintendente de Abastecimiento de la UEAS.

Acto seguido, se procede a desahogar la sesión del Comité de Clasificación de Información, relacionada a la información en custodia de la Dirección de la UEAS de la CEA y que está relacionada con los siguientes puntos:

- **Estudios para la caracterización de los Lodos de los Ríos Verde y Santiago realizado en convenio con la Universidad de Guadalajara.**
- **Estudios para la Contaminación de los Ríos verde y santiago realizado por la universidad de Guadalajara en convenio con la CEA.**
- **Análisis y Revisión de los estudios de caracterización de los lodos de los ríos verdes y santiago elaborados por la UDG. Realizado por la Universidad autónoma Metropolitana.**
- **Estudio de acciones para controlar y prevenir posibles derrames de Lixiviados del vertedero de Coyula que puedan tener impacto negativo en la presa e Arcediano, aun después del cierre y abandono de l mismo. Universidad autónoma metropolitana.**
- **Estudio para la caracterización de los lodos de los ríos santiago y verde en el Estado de Jalisco. (CEAS-UDG-.01/2004) elaborado por el CUCEI (UDG).**

- Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental para el proyecto presa arcediano en el municipio de Guadalajara, Jalisco realizado por ORVA Ingeniería s.a. de c.v CEAS IHSC-023/2002.
- Dictamen de factibilidad técnica económica y ambiental de la obra de desvío y el camino de acceso al sitio de Arcediano para cumplir con lo marcado en el artículo 48 del presupuesto de egresos de la federación 2003, llevado a cabo por la empresa de estudios económicos y de ingeniería s.a. de c.v. CEAS IHSC-ZC 026/2003.
- Estudio de opinión en la zona metropolitana de Guadalajara, sobre la presa de Arcediano, realizado por Berumen y Asociados s.a. de c.v. CEAS-IHSC-ZC 017/2004.
- Estudio preliminar de bancos de materiales para la Pera Arcediano y Loma Larga del municipio de Guadalajara y Tepatitlán de Morelos, en el estado de Jalisco. CEAS-SC-008/2002.
- Trabajos de Ingeniería y Estudios de Generación de Energía Eléctrica para el proyecto presa de Arcediano. Empresa de estudios económicos y de ingeniería S.A. de C.V. CEA-IHSC-ZC-004/2003
- Alternativas de generación de energía
- Estudios de sismotectónica, geofísica y magnetelúrica llevados a cabo por la Comisión Federal de Electricidad para determinar el diseño de la cortina y el material a utilizar.
- Estudios técnicos que se determinaron la viabilidad de la cortina de concreto.
- Evaluación del peligro sísmico en el sitio de emplazamiento de la presa de arcediano elaborado por el Dr. Javier Avilés López.
- Análisis de los parámetros geotécnicos para la definición de cimentación y el tipo de cortina realizado por estudios económicos y de ingeniería S.A. de C.V.
- Identificación, análisis y muestreo de las descargas contaminantes de los ríos Santiago y Verde en el Estado de Jalisco realizado por Agua Innova Consultoría S.A. de C.V.
- Estudios realizados de evaluación de riesgos e impactos a la salud e la población de la zona conurbada de Guadalajara, por la construcción de la presa de Arcediano (del proyecto 2003).

(sic)

Previo a tomar el acuerdo que nos ocupa, es oportuno realizar la siguiente

PRECISIÓN:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado que coordina, planifica y regula los usos del agua en la Entidad.

Una vez vista la anterior precisión es necesaria la inclusión de los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- El día 15 quince de agosto 2011 oficialmente se recibió en la Unidad de Transparencia e información de la CEA, una solicitud de información registrada internamente como expediente U.T. 028/2011 de la C. Bertha Llamas Hernández, mediante la cual solicita la siguiente información:

... Se proporcione en formato digital de la información que a continuación se señala:

- Estudio, Monitoreo y Modelación de la Calidad del Agua de los Ríos Santiago y Verde en el Estado de Jalisco, realizado por AYMA Ingeniería y consultoría, S.A. de C.V.
- Estudios para la caracterización de los Lodos de los Ríos Verde y Santiago realizado en convenio con la Universidad de Guadalajara.
- Estudios para la Contaminación de los Ríos verde y santiago realizado por la universidad de Guadalajara en convenio con la CEA.
- Análisis y Revisión de los estudios de caracterización de los lodos de los ríos verdes y santiago elaborados por la UDG. Realizado por la Universidad autónoma Metropolitana.
- Estudio de acciones para controlar y prevenir posibles derrames de Lixiviados del vertedero de Coyula que puedan tener impacto negativo en la presa e Arcediano, aun después del cierre y abandono de l mismo. Universidad autónoma metropolitana.
- Estudio para la caracterización de los lodos de los ríos santiago y verde en el Estado de Jalisco. (CEAS-UDG-.01/2004) elaborado por el CUCEI (UDG).
- Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental para el proyecto presa arcediano en el municipio de Guadalajara, Jalisco realizado por ORVA Ingeniería s.a. de c.v CEAS IHSC-023/2002.
- Dictamen de factibilidad técnica económica y ambiental de la obra de desvío y el camino de acceso al sitio de Arcediano para cumplir con lo marcado en el artículo 48 del presupuesto de egresos de la federación 2003, llevado a cabo por la empresa de estudios económicos y de ingeniería s.a. de c.v. CEAS IHSC-ZC 026/2003.
- Estudio de opinión en la zona metropolitana de Guadalajara, sobre la presa de Arcediano, realizado por Berumen y Asociados s.a. de c.v. CEAS-IHSC-ZC 017/2004.
- Estudio preliminar de bancos de materiales para la Pera Arcediano y Loma Larga del municipio de Guadalajara y Tepatitlán de Morelos, en el estado de Jalisco. CEAS-SC-008/2002.
- Trabajos de Ingeniería y Estudios de Generación de Energía Eléctrica para el proyecto presa de Arcediano. Empresa de estudios económicos y de ingeniería S.A. de C.V. CEA-IHSC-ZC-004/2003
- Alternativas de generación de energía
- Estudios de sismotectónica, geofísica y magnotelúrica llevados a cabo por la Comisión Federal de Electricidad para determinar el diseño de la cortina y el material a utilizar.
- Estudios técnicos que se determinaron la viabilidad de la cortina de concreto.
- Evaluación del peligro sísmico en el sitio de emplazamiento de la presa de arcediano elaborado por el Dr. Javier Avilés López.
- Análisis de los parámetros geotécnicos para la definición de cimentación y el tipo de cortina realizado por estudios económicos y de ingeniería S.A. de C.V.
- Identificación, análisis y muestreo de las descargas contaminantes de los ríos Santiago y Verde en el Estado de Jalisco realizado por Agua Innova Consultoría S.A. de C.V.
- Estudios realizados de evaluación de riesgos e impactos a la salud e la población de la zona conurbada de Guadalajara, por la construcción de la presa de Arcediano (del proyecto 2003).

(sic)

2.- Con fecha 19 diecinueve de agosto 2011 dos mil once y bajo el memorando UTI/G.J. 308/2011, se le solicitó a la Dirección de la UEAS, la información contenida en el expediente U.T. 028/2011 con el fin de dar respuesta en tiempo y

forma. Por lo que con el oficio identificado UTI/G.J/131/2011 se le notificó a través del correo electrónico de la solicitante una Prórroga para dar respuesta.

3.- Por otro lado y de acuerdo a la justificación, fundamentación y motivación que a continuación hacen los C. Licenciados Juan Mejía Jiménez, en su carácter de Secretario Técnico; Raymundo Hinojosa Enríquez, Suplente de Secretario Técnico; así como el Ingeniero Jorge Lara Valenzuela, Superintendente de Abastecimiento de la UEAS.

Bajo tal lid, de conformidad con los artículos 8º, 23, 27 y 71 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con la finalidad de demostrar que la información peticionada en el expediente identificado internamente como U.T. 028/2011, así como las futuras solicitudes de información relacionados con estos puntos, además de la información relacionada con los Ríos Verde y Santiago y por último la información relacionada con la Presa de Arcediano, son de carácter de información reservada, para tal efecto nos permitimos realizar la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO:

INFORMACIÓN RESERVADA-

En particular, el artículo 27 del ordenamiento en cita, establece los requisitos que deben reunirse para la pretendida clasificación y que a la letra dicen:

I.- Que la información se encuentre prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley;

Artículo 23.- Es información reservada, para los efectos de esta ley. (...)

Fracción I.- Aquella cuya revelación puede causar un daño o perjuicio irreparable al Estado, por tratarse de información estratégica en materia de seguridad del Estado, seguridad pública o prevención del delito;

De esta fracción se desprende que si se configura el caso que nos ocupa, ya que al entregar datos sobre las estudios de sismotectónica, geofísica y magnetotélurica, así como los análisis de los parámetros geotécnicos, entre otros, estaría entregándose información estratégica relacionada con la seguridad hidráulica de las estructuras que se ubican en Zonas Federales y que actualmente en el caso de la Presa Arcediano está en revisión las condiciones físicas de los Ríos Verde y Santiago.

Esto, además encuadra en el citado artículo 23 fracción I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por que su revelación se causaría un daño irreparable al Estado por tratarse de información estratégica al tener estos estudios el objetivo de construir la Presa de Arcediano, (tipo de estructura catalogada como de resguardo por la Federación).